



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 280 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 12 NOV 2015

VISTOS:

Memorándum N° 295-2015-GM-A/MPJB del 21 de Octubre de 2015, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2015-MPJB del 06 de Marzo de 2015, se designa con efectividad al 02 de Febrero de 2015, a la Srta. Elizabeth Fátima De La Cruz Condori, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, sin embargo se aprecia de la referida resolución gerencial, en la parte de los considerandos que por error ortográfico se ha consignado normativa aplicable al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, siendo lo correcto las normas aplicables al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – DL. N° 1057, en lo que respecta al Reglamento de la citada ley, aprobada mediante D.S. N° 075-2008-PCM, lo dispuesto en la 4ta Disposición Complementaria Transitoria;

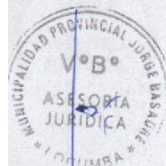
Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido el sentido de su decisión; articulado que guarda concordancia con lo preceptuado en el numeral 1.3. Artículo IV del Título Preliminar del mismo cuerpo legal;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por la Gerencia Municipal, se tiene que la variación solicitada no altera el contenido y el sentido de lo ya resuelto, por lo que corresponde integrar la Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2015-MPJB, respecto la modificación en el sentido que la designación estipulada se hará con arreglo a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, contenidas en el numeral 1.1. del punto 1 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2015-MPJB, debiendo entenderse que la designación de la Srta. Elizabeth Fátima De La Cruz Condori, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad provincial Jorge Basadre, es con arreglo a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1057 (Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios) y su reglamento.





ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2015-MPJB del 06 de Marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las demás instancias administrativas de la MPJB correspondientes, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Juan Carlos Linarez Perea
Ing. Juan Carlos Linarez Perea
GERENTE MUNICIPAL